

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

Demandante: LEYDEN YURANI GARZON Y EDWARD CAMILO RAMOS GARZON

Demandado: AFP PORVENIR S.A y SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.

Rad.: No. 2018-270

Fecha: 20 DE ABRIL DE 2021.

Hora: 02:30 P.M.

Art. 46 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el art. 6to de la Ley 1149 de 2007.

Constancia de comparecencia - instalación de la audiencia

Auto: Se reconoce personería jurídica a la a Doctora LUZ HELENA CATALINA HERRERA MANCIPE, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.768.337 expedida en Bogotá y con tarjeta profesional de abogado número 48.814 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderada sustituta de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍA PORVENIR S.A, conforme al poder allegado al correo electrónico el día 20 de abril de 2021.

Notificado en estrados.

En este estado de la diligencia las partes solicitan el aplazamiento de la audiencia con el fin de explorar un acuerdo de conciliación.

Auto: se acepta el aplazamiento de la audiencia y se reprograma para el día 12 de agosto de 2021 a las 09:00 a.m.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma por quien en ella intervinieron.

FERNANDO GONZALEZ  
JUEZ

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA  
SECRETARIA

**Firmado Por:**

**NANCY JOHANA TELLEZ SILVA  
SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 030 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**aac412acf3c6bafb9de159b87090082ac9fbcf7740551660596b08b1ef0e4a09**

Documento generado en 12/07/2021 04:18:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**